"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# Resolución de Presidencia Nº 154-2019-IPD/P

Lima,.....05......de..Diciembr.de 2019

**VISTOS:** El Expediente N° 0030880-2019 presentado por la Fundación Agitos; el Memorando N° 000133-2019-P/IPD emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Proveído N° 5367-2019-GG/IPD emitido por la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 010308-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 1103-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11 de las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, la cual no es de obligatoria publicación;

Que, asimismo, el inciso a) del numeral 9.3.2 de la Directiva N° 77-2018-IPD/OGA, denominada "Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otras asignaciones por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional", establece que "Los viajes fuera del territorio nacional para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del IPD":

Que, mediante escrito S/N del 28 de noviembre de 2019 con Expediente 0030880-2019, el Gerente Senior de Desarrollo de la Fundación Agitos, realizó una invitación para que el Presidente del IPD o su asesor representante, participe del Taller "En sus marcas, listos...Inclusión" que se realizaría los días del 11 al 13 de diciembre de 2019 en Bogotá, Colombia;

Que, mediante Memorando N° 000133-2019-P/IPD de fecha 28 de noviembre de 2019, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD, solicitó a la Gerencia General que se realicen los trámites correspondientes a fin de que la Asesora II de Presidencia, la señora Giulianna Victoria Rodríguez Cuadros, pueda participar del taller detallado en el punto anterior;

Que, mediante Informe N° 010308-2019-UP/IPD de fecha 03 de diciembre de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por Presidencia, concluyó que procede la autorización de viaje de la Asesora II, con la finalidad que participe en el Taller "En sus marcas, listos...Inclusión",



Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

a desarrollarse desde el 11 hasta el 13 de diciembre de 2019 (con salida el 10 de diciembre y retorno el 14 de diciembre) en representación del Presidente del IPD, considerando su modalidad de contratación y la normativa vigente sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 1103-2019-OAJ/IPD de fecha 04 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que resulta viable continuar con el trámite para la autorización de viaje de la Asesora II de la Presidencia del IPD, señora Giulianna Victoria Rodríguez Cuadros, debiéndose emitir la Resolución de Presidencia del IPD, conforme a lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

Contando con el visto de la Gerencia General, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorización de viaje

Autorizar el viaje de la servidora GIULIANNA VICTORIA RODRÍGUEZ CUADROS, Asesora II de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Bogotá, Colombia, durante los días comprendidos desde el 10 al 14 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

## Artículo 2°.- Gastos

Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán asumidos por la Fundación Agitos, sin afectar el presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

# Artículo 3°.- Cumplimiento

Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración.

## Artículo 4°.- Notificación

Notificar la presente resolución a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.



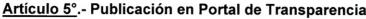




# Ministerio de Educación

# Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



<u>Artículo 5°</u>.- Publicación en Portal de Transparencia Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Registrese y comuniquese

NESTORJESUS REJAS TATAJE Viceprésidente del Consejo Directivo INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

